REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
19 OCT. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C.Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por $ ...
Imputación ...
Anot. por ...
Imputación ...
...
Deduc. Dto ...

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7779

Santiago, 07 de Octubre de 2009

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:
SEPULVEDA DIAZ MARIA ANGELICA RUT : 06975169-5
de CORA-CORP.DE LA REFORMA AGRARIA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.: SEPULVEDA DIAZ MARIA ANGELICA RUT 06975169-5 tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

REPUBLICA DE CHILE
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO
COMISION ESPECIAL
LEY Nº 19.234
PRESIDENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MARIA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior